



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 628-2013-GR/PRES

Ayacucho, 26 de julio 2013

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 396-2013-GR/PRES, de fecha 14 de mayo del 2013, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2013;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 396-2013-GR/PRES, se han considerado en la unidad ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho Norte, códigos de actividades diferentes a la nota de modificación presupuestaria realizada por la unidad ejecutora, y,

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 396-2013-GR/PRES, conforme a lo siguiente:

DICE:

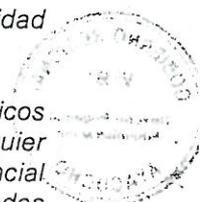
(...)

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 380,244.00), de acuerdo al siguiente detalle.....//

..... UNIDAD EJECUTORA	:	405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0016 TBC-VIH/SIDA
PRODUCTO	:	3043962 DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS.
ACTIVIDAD	:	5000072 ACCIONES DE DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. Gastos Corrientes	S/.	111,398.00
2.3 Bienes y Servicios		111,398.00.//



DEBE DECIR:

(...)

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4'505,842.00), de acuerdo al siguiente detalle.....//

//..... UNIDAD EJECUTORA : 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
PRODUCTO : 3000015 VALORACIÓN CLÍNICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES.
ACTIVIDAD : 5000113 EVALUACIÓN CLÍNICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADECER.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. Gastos Corrientes	S/.	111,398.00
2.3 Bienes y Servicios		111,398.00...//

Artículo 2°.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 396-2013-GR/PRES.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORINA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



.....
ABOG WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL